



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de tener notificado por conducta concluyente a **YAMAHA MOTOS** en virtud de la manifestación realizada por **Higinio Camacho** en su calidad de propietario del mentado establecimiento de comercio, del conocimiento del auto adiado 11 de marzo de 2020 mediante el cual se ordenó su citación en calidad de acreedor prendario, se advierte que esta instancia **NO ACCEDE** a lo deprecado, por cuanto dicha providencia fue debidamente notificada en estados del 12 de marzo de 2020, ello como quiera que el citado funge dentro del presente proceso como parte demandante, por lo que su notificación en la forma pretendida se traduce inane.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

444361acb6d8ca6dbb52effe818cbfa3a5de94a62bed526a06fb14c2e9e51158

Documento generado en 03/12/2020 01:44:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.120 del 04 de diciembre de 2020.